

## CORSARIOS Y PIRATAS MENORQUINES (1323-1343)

Jaime Sastre Moll

La apertura de las rutas comerciales en el siglo XII y el incremento del tráfico marítimo en los siglos siguientes, iban a poner en contacto áreas económicas muy diferentes dentro del Mediterráneo y Atlántico.

Las Islas Baleares, situadas en la encrucijada occidental mediterránea, fueron escala obligada para aquellas embarcaciones que, procedentes del Golfo de León o Cataluña, se dirigían a los mercados norteafricanos o al Estrecho, o para aquellas otras que, desde las repúblicas italianas, tenían intención de adentrarse en el Atlántico.

Dentro de este tráfico, el puerto isleño por excelencia fue el de Porto-Pi en la Ciutat de Mallorca, con menor importancia seguían el de Ibiza y Mahó; el análisis de la documentación portuaria, como los diferentes llbros de «gulatges» y «ancoratge» de la primera mitad del siglo XIV, revela que su intensidad fluctuaba según las circunstancias políticas del momento, de modo que, en horas de tensión política, el tráfico marítimo menguaba considerablemente, para volver a fluir una vez cesadas las hostilidades (1).

Cuando una ciudad pretendía eliminar a otras competidoras en los mercados que frecuentaba y además existía entre ellas una rivalidad política, armaba embarcaciones —corsos— con la finalidad de interceptar su comercio. Es evidente, que la más poderosa económicamente era la que tenía mayor capacidad de acción, y también la que podía sacar mayores ventajas en la mesa de negociaciones.

Esta actividad, muy lucrativa, era amparada por

la realeza en tiempos de guerra, pero perseguida en tiempos de paz y amistad, pues el corso se convertía en pirata, al ir en contra de las ordenanzas dictadas por el rey.

En el reino de Mallorca, para entrar en corso, el capitán o armadores de una nave tenían que solicitar la correspondiente licencia al lugarteniente del Reino, el cual hacía jurar al capitán que se respetarían los pactos de paz existentes y sólo actuaría contra los enemigos de la Corona, de lo contrario el apresamiento de una embarcación de una potencia amiga originaba la inmediata reclamación del perjudicado ante las autoridades del reino y exigía la inmediata restitución o el valor de los bienes que hubiera perdido.

Si el corso capturaba una embarcación enemiga, el botín era cuantioso, pues la nave y las mercancías eran vendidas a pública subasta y los marineros capturados vendidos como esclavos o abandonados a su suerte. Era usual que del botín conseguido se hicieran tres partes, una para el capitán, otra para los armadores y patronos de la embarcación y la tercera se repartía a partes iguales entre los marineros.

Pero en ocasiones era difícil saber si una embarcación era enemiga, produciéndose así múltiples situaciones querellantes.

(1) Marcel DURLIAT y Juan PONS MARQUÉS. *Recerques sobre el moviment del port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV*. En VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Madrid 1959) 345-365.

La isla de Menorca, conquistada en 1287 por Alfonso III y repoblada lentamente por mallorquines y catalanes, estuvo constantemente amenazada desde el mar por las continuas embarcaciones corsarias y piratas que frecuentaban sus mares. Se podría decir que sus dos poblaciones (Ciutadella y Mahó) estaban en constante peligro e indefensas ante el desembarco organizado de cualquier flota armada en acción de castigo.

Por ello Alfonso III dictó la necesidad de construir un muro defensivo que las circundara, proyecto que llevó a cabo Jaime II de Mallorca cuando le fue devuelto el reino tras la firma del Tratado de Anagni (1295).

Pero el amurallamiento de Ciutadella y Mahó fue una tarea larga y costosa, que no paliaba de momento el peligro a que estaban expuestas, pues además de la lentitud de las obras, paralizadas reiteradamente ante la falta de dinero y por los problemas que surgieron entre ambas poblaciones para ver resuelto el muro defensivo, se unía la falta de hombres para defenderlas y la escasa dotación armamentista de los isleños. Era una situación que debió alarmar más a la clase dirigente, concedora de su escaso efectivo bélico, que al pueblo, ignorante de tal realidad.

Luego, el peligro que aludimos tenía que llegar por mar, y la primera vez que lo hallamos documentado es en 1313 cuando una armada sarracena atacó Mallorca y Menorca, agresión que era respondida por el rey Sanxo mandando el equipamiento de otra para rechazarla (2).

La creación de la Armada del Parlatge para defender los mares de las islas, en 1316, y la política de pactos llevada a cabo por Sanxo I de Mallorca, supuso una cierta tranquilidad para el reino, pero pronto se pudo comprobar que el armamento constante de embarcaciones para repeler a piratas y corsarios suponía un gasto económico considerable soportado, a partes iguales, entre la Ciutat y la Corona.

Pero la Ciutat no sólo estaba obligada a defender las costas de Mallorca; una cláusula de los «Capítols del Parlatge» obligaba a los mallorquines como «caput Regni Majoricarum» a apoyar, con hombres y naves, las peticiones de socorro de menorquines e ibicencos cuando éstos estuvieran en evidente peligro, de lo que se desprende que, en esos momentos, (1300-1342), la palabra «Regne» era extensivo a todas las islas.

Las peticiones de ayuda, por parte de los menorquines, se dieron en tres ocasiones principalmente; una de 1318 a 1321, otra de 1339 a 1342 y la tercera, ya dentro del dominio aragonés, de 1345 a 1349 ante el temor de la escuadra provenzal y la amenaza Jaimista desde el *Midi* francés.

El primer período coincide con un momento de tensión entre la Corona Mallorquina (Sanxo I) y la

de Aragón (Jaume II) debido a la decisión del primero a nombrar sucesor a su sobrino Jaume (hijo de Ferran de Mallorca) como rey de Mallorca. En esta ocasión la actuación corsaria alentada por Jaume II fue intensa y encaminada a hacer desistir a Sanxo de su propósito.

Una vez superada esta cuestión en las Cortes de Girona de 1321, en las que Sanxo se comprometió a participar activamente en la campaña proyectada contra la Isla de Cerdeña, el reino de Mallorca alternó años de paz con otros de conflicto con la república italiana de Génova, llegando a alcanzar un desarrollo económico importante, cuyo cenit tal vez podría situarse en 1336, fecha que coincide con la promulgación de las *Leges Palatinae* (3).

El segundo período de tensión con la Corona de Aragón se produjo a raíz del enfrentamiento personal entre Pere IV y Jaume III de Mallorca, que iba a tener fatales consecuencias para el mallorquín.

A partir de estos momentos la situación política mediterránea entró en una etapa conflictiva, donde castellanos, genoveses, catalanes, mallorquines, magrebíes y granadinos mantenían una posición de fuerza que perjudicó a los más débiles; tal situación provocará el enfrentamiento benimerín-castellano, que culminará en la batalla del Salado (1340), y el enfrentamiento catalano-mallorquín, que se resolvió definitivamente en los campos de Lluçmaior (1349).

Será en esta última etapa (1336-1343) cuando las islas sufrirán una mayor presión pirática o de armadas organizadas. Sólo bastarán algunos ejemplos:

En junio de 1338, un convoy de 19 galeras y una sagetia de genoveses se acercaba a las islas, pero no se sabía a ciencia cierta cual era su intención (4); en este mismo mes se recibía otra noticia que informaba de la presencia de siete galeras y una sagetia genovesas que se dirigían a Mónaco (5). En el mes de julio eran 4 galeras y 2 sagetias acompañadas de una coca del rey del Algarbe que merodeaban las islas, con la intención de amedrentarlas, pues esta escuadra era segura-

(2) Juan MUNTANER y Juan VICH. *Documenta Regni Majoricarum, (miscelánea)*. Colección de documentos inéditos para la historia del antiguo reino de Mallorca (1229-1349). Palma de Mallorca 1945 doc. 104.

(3) Ernesto MARTÍNEZ FERRANDO. *La tràgica història dels Reis de Mallorca*. Ed. Aedos (Barna 1960) 190-192.

(4) Juan MUNTANER y Juan VICH. *Documenta...* Ob. cit. doc. 169.

(5) Ramón ROSSELLO. *Aportació a la història medieval de Menorca. Segle XIV*. CONSELL INSULAR DE MENORCA 1985 p. 26.

mente una avanzadilla de aquella otra que, en el mes de agosto, pretendió entrar en el puerto de Porto-Pi para destruirlo, pero fue repelida y perseguida por otra, armada rápidamente por Roger de Rovenac en Mallorca, que le saltó al encuentro (6).

Al año siguiente el miedo a la acción de una nueva escuadra enemiga procedía de Barcelona, ciudad que preparaba 10 galeras para atacar Menorca, mientras que dos galeras y una sagetia de genoveses sembraba el pánico en las marinas menorquinas (7).

Un año antes de la intervención armada de Pedro IV a las Baleares la presión corsaria barcelonesa se intensificó extraordinariamente sobre ellas, de manera que los menorquines pidieron reiteradamente a las autoridades mallorquinas el envío de 200 ballesteros para reforzar la isla y repeler el ataque que parecía inminente (8).

Finalmente, una escuadra catalana, compuesta de 4 galeras y 2 lenys armats merodeó la isla en el mes de agosto de 1342; en septiembre, otra escuadra, compuesta de 25 galeras se hallaban en los mares de Ibiza, y en diciembre otras dos galeras habían sido divisadas en los mares de Cabrera. La acción armada de Pedro IV contra las islas y contra su rey se llevó a cabo con una escuadra de unas 116 embarcaciones (9).

Ante este despliegue de fuerzas de las principales potencias marítimas, la posible capacidad ofensiva de Menorca en el mar era muy reducida, tanto por su número como por su capacidad, pues los tipos de naves más usuales en la isla eran el leny y la barca, los dos de pequeño porte, pero suficientes para conectar con las islas vecinas de Mallorca, Córcega y Cerdeña, o las costas peninsulares.

La documentación del Archivo del Reino de Mallorca nos proporciona el nombre de algunos propietarios de embarcaciones, pero cuando lo hace encubre su procedencia local.

Algunos de ellos son citados en varias ocasiones al decidirse a armar su embarcación ya para acudir a la llamada real, para formar parte de una armada contra «enemichs de la Creu», o para dedicarse al corso.

El primer caso del que tenemos noticia data de 1323. En esa fecha un tal Llorenç Bertran armó una barca de 14 remos para enrolarse en una escuadra que tenía que ir contra «els enemichs de la Santa Creu». Por ello tuvo que prestar juramento al batle de Alayor que no dañaría a cristianos, personas ni lugares que gozaran de la paz y tregua del rey de Mallorca (10).

En tales momentos el escenario de las operaciones bélicas estaba centrado en Cerdeña, donde el príncipe Alfonso (futuro Alfonso IV) había desembarcado para conquistar la isla.

La barca de Llorenç Bertran atacó la embarcación de Asselm de Collure, que se dirigía a Orista-

no, a la altura del Cap d'Alger, robándole las mercancías que llevaba, las cuales, según su propietario, estaban valoradas en 275 libras. Después del incidente, aquellos menorquines se adentraron en aguas de Sicilia, rumbo a Pantelaria.

En 1325 parece ser que Bertomeu Moragues de Menorca y Guisbert Roig de Collure armaban otra embarcación en el puerto de Mahón, pero no obtuvieron la correspondiente licencia para dedicarse al corso (11).

Pero sin duda, el caso más relevante por la audacia y temeridad de los protagonistas se dio en 1329. El lugarteniente del Reino de Mallorca, Arnau de Cardellac notificó al de Menorca, Dalmau de Totzo, que había recibido varias cartas de Simón Vaylguarnera, capitán de las islas de Gerba, Querquena y Pantelaria, del reino de Sicilia, en las que decía que algunos hombres del reino de Mallorca, entre ellos Bertomeu Moragues, En Cuguyada, En Joga, En Canut y En Texeda de Menorca, habían robado, saqueado y matado a algunos hombres de Trápena y Gerba, vasallos del reino de Sicilia, que en tales momentos gozaba de paz y tregua con Mallorca, por lo que exigía la inmediata restitución de los daños causados, el apresamiento de los culpables y el embargo de sus bienes (12).

Pero los demandantes sicilianos no se conformaron con la protesta elevada por el capitán de las islas. En julio del mismo año el rey Federico escribía al rey de Mallorca refiriéndole tales atropellos, valorando los daños en unas 6.000 onzas de oro y pidiendo una adecuada indemnización (13).

Para hacer más firme su protesta, el rey de Sicilia pedía al rey mallorquín la devolución de un sarra-

(6) Juan MUNTANER y Juan VICH. *Documenta...* Ob. cit. doc. 178 y Apéndice 4.

(7) Ramón ROSSELLÓ. *Aportació...* Ob. cit. p. 29.

(8) ARM LC 3 fol. 51.

(9) Pedro IV. *Crònica*, Cap. III ap. 22. Edición F. SOLDEVILA. *Les Quatre Grans Cròniques Catalanes*. (Barna 1983) 1045-1056.

«E com nós fom recollits en la platja de Barcelona ab nostres barons, cavallers e altres persones, de les quals en lo present llibre per avant és feta menció, trobam que el nostre estol fo en nombre de cent setze veles, de les quals hi avia vint e dues galees, e eren-ne les set uixeres grosses qui portaven cavalls, e vint naus grosses, apellades naus de covent, que són de tres e de dues cobertes. E tot l'altre navill era mitjancer e menut, així com al dit nostre passatge era necessari».

(10) Ramón ROSSELLÓ. *Aportació...* Ob. cit. p. 60 y 62.

(11) Ramón ROSSELLÓ. *Aportació...* Ob. cit. p. 60.

(12) ARM AH 436 fol. 29v-30v. Apéndice 1.

(13) ARM AH 436 fol. 48.

ceno, llamado Solimán Bisabat, hijo de Sahat ben Machamet, y de otros familiares suyos, que fueron capturados cerca de Gerba por una embarcación mallorquina, que vendió en Mallorca las personas apresadas (14).

La orden de captura dictada contra aquellos menorquines piratas no sabemos que efecto debió causar, lo cierto es que en 1338 la barca d' En Moragues de Menorca fue apresada por algunos genoveses de Mónaco en los mares «D' Argentayre» y entregada al vicealmirante del reino de Nápoles (15), y que en 1342 Bertomeu Moragues y Antoni Salvador, patrones de un «Leny» de Menorca, capturaron una coca catalana cargada de trigo y cebada en los mares de Sanitja, embarcación que condujeron al puerto de Ciutadella, donde, al creerla enemiga, le dispararon desde el alcázar (16).

Con estos datos, conocemos la actividad corsaria y pirata de un menorquín durante casi veinte años. Otros casos fueron:

En 1330 el lugarteniente de Menorca, Dalmau Totzo, instaba a los menorquines a construir una galera y un «leny armat» para navegar en corso, pero el proyecto no llegó a realizarse, pues Arnau de Cardellac de Mallorca llamó a Dalmau a su presencia y le encomendó que no permitiera la marcha de tales embarcaciones sin la licencia real correspondiente (17).

Otra carta similar está fechada en 1338 ante el armamento de un «leny» propiedad de un tal Llobet de Menorca, en la que se explicaba la conveniencia de no conceder licencias corsarias. Pero a pesar de tales requerimientos hubo menorquines que hacían caso omiso a las ordenanzas, como Bernat Estanyol, que con su barca armada de 18 remos molestaba, en 1341, a los pescadores en los mares de Cabrera (18) y R. Torron que pretendía con su barca armada efectuar una incursión corsaria a las costas norteafricanas (Túnez y Bugía) (19).

Finalmente, antes de la intervención armada de Pedro IV en 1343, parece que los menorquines armaron algunas embarcaciones para interceptar el comercio catalán en el mar. Un ejemplo lo tenemos en el hecho anteriormente citado del apresamiento de una coca cargada de trigo y cebada conducida a Ciutadella en 1341, por Bertomeu Moragues y Antoni Salvador; otro menorquín con menos fortuna fue el patrón Jacme Ros, quien armó su barca con el mismo propósito, pero fue capturada en septiembre de 1343 en el mismo puerto de Mahó por el Gobernador de Menorca, Guilabert de Corbera (Oficial de Pedro IV), y enviado preso a Mallorca junto con toda su tripulación, unos 18 marineros, culpados de ser partidarios del derrocado Jaime III de Mallorca. La pena por el delito era la horca (20).

No deja de ser anecdótico que los prisioneros fueran enviados a Arnau de Erl para ser juzgados

en la embarcación de Martí Llobet de Menorca, patrón que cinco años antes (1338) también había pedido licencia para entrar en corso.

## CONCLUSIÓN

No habían transcurrido cincuenta años de la conquista de la isla de manos musulmanas y algunos menorquines tenían ya la osadía de armar embarcaciones para practicar el corso y la piratería.

Parece que tales actividades eran ejercidas frecuentemente por los patrones menorquines, que sabían alternar el comercio con la piratería y el corsarismo, mucho más rentable y lucrativo.

El personaje más destacado de todos ellos fue Bertomeu Moragues, un mahonés, que las practicó durante más de veinte años, escapando reiteradamente de la reclamación de la justicia.

Ello permite suponer que él y sus compañeros estaban amparados por alguna alta jerarquía política de Menorca, tal vez el mismo gobernador.

(14) ARM AH 436 fol. 48v.

(15) ARM LC I fol. 207v-208.

(16) ARM LC 3 fol. 172 y 176.

(17) Ramón ROSSELLÓ. *Aportació...* Ob. cit. p. 24.

(18) ARM LC 2 fols. 85v y 108.

(19) ARM LC 2 fol. 18. Apéndice 5.

(20) ARM RP 3055 fol. 79. Apéndice 6.

## APÉNDICE

1329

Arnau de Cardellac, lugarteniente de Mallorca, notifica a Dalmau Totzo, lugarteniente de Menorca, que el rey ha recibido cartas de Federico, rey de Sicilia, en las que le refiere que algunos hombres de Menorca han actuado piraticamente contra algunos súbditos de Gerba y Querquena. Por ello manda perseguir a los culpables. Entre ellos cita a En Moragues, En Cuguylada, En Jogua, en Canut de Alcudia, vecino de Menorca y En Tixeda, para que actúe contra ellos, restituyan lo robado y respondan de su acción.

ARM AH 436 fol. 29v-30.

Idus madii anno Domini Millesimo trecentesimo XX nono.

Sequens littera fuit registrata ad instanciam quorundam nunciorum illustris regis Frederici que littera fuit missa venerabili Dalmaquio de Tacione.

Arnoldus de Cardaylhaco locum tenens illustrissimi domini nostri Regis Maiorice in regno Maioricarum venerabili et dilecto Dalmaquio de Tacione locum tenenti dicti domini Regis in insula Minorice salutem et dilectionem. Vobis notum facimus per presentes quod dicto domino nostro Regi fuit literatoria signata per illustrem Fredericum Dei gratia regem Trinacrie quod aliqui homines de Minorica modo piratico et hostili deraubauerunt aliquos homines de Trapena et aliquos sarracenos de Gerba ex quibus, ut coram nobis fuit propositum, quatuordecim submerserunt. Pro quibus quidem ad dictum dominum nostrum regem fuerunt missi nuncii speciales requirentes ex parte dicti regis Frederici causa verbotenus quod in scriptis quod de predictis maleficis puniremus depredacionis predictos rationabiliter et de iure. Nos igitur volentes ex parte dicti domini nostri Regis inquirere de predictis ut inventa veritate possimus dictos delatos punire si inventi fuerint culpabiles vel suspecti taliter quod eorum punicio ceteris transeat in exemplum atque dictis dampna passis facere satisfieri quantum requirunt legitime sanctiones. Et dicti nuncii coram nobis exposuerunt quod En Moragues, En Cuguylada, En Jogua, En Canut de Alcudia habitator Minorice et en Tixeda interfuerunt dictis depredatoribus predictorum subditorum dicti regis Frederici et mortibus eorundem.

Qua propter ex parte dicti domini Regis vobis dicimus et mandamus expresse quatenus visis presentibus indilate prenomina homines de Minorice si in iurisdictione nobis remissa inventi fuerant per alio capiatis et eorum bona et fideiusorum suorum anoncessis confestim et sint sub manu Regis consignata.

Et super querelis huiusmodi auditis dictos nuncios vel eorum procuratorem ac seu proponendas per ipsum coram vobis cum diligentia inquiratis faciendo eidem super predictis omnibus et dependentibus ex eisdem debitum et expeditum iusticie complementum satisfaciendo de bonis dictorum raubatorum vel fideiusorum predictis dampna passis eosque raubatores criminaliter puniendo si hoc et predicta satisfactio de iure vobis fore videbitur facienda audiendo predictum procuratorem presentium exhibitorum et rationes eiusdem taliter quod de defectu iusticie non haberet materiam conquerendam.

Rescribentes vobis quicquid feceritis in predictis. Datum Maiorice idus madii anno Domini millesimo CCC vicesimo nono.

1329

Dalmau de Totzo informa a Arnau de Cardellac que Michel Crivellini, procurador de Simon de Vallguarnera, capitán de Gerba y Querquena del reino de Trinacria, ha presentado algunas cartas en las que se dice que hombres de Mallorca y Menorca han actuado de forma pirática contra hombres de Trápena y sarracenos de Gerba. Entre ellos se cita a Bertomeu Moragues, En Cugullada, En Joga, En Canut y En Tixeda, los cuales, al saber que la Curia los reclamaba, se han ausentado de la isla.

ARM AH 436 fol. 30-30v.

Sequens littera rescriptiva fuit missa nobili viro domino Arnaldo de Cardaylhaco locum tenenti illustrissimi domini Regis in Regno Minorice cuius tenor talis est.

Nobili viro domino Arnaldo de Cardaylhaco locum tenenti domini nostri Regis Maiorice in regno Maioricarum. Dalmacius de Tacione locum tenens eiusdem domini Regis in Minorice salutem procer cum honore.

Michel Crivellerii procurator nobilis Simonis de Vayguarnera capitani Gerbarum et Karkinarum pro illustri rege Trinacrie Frederico mihi vestras litteras presentavit in quibus erat significatum quod aliqui homines de Minorica et de Maiorica modo piratico deraubauerunt aliquos homines de Trapena et aliquos sarracenos de Gerba. Et quod quosdam ex illis submerserunt. Et cum juxta vestrum mandatum vellem capere personaliter Bartholomeo Moragues En Cuguylada En Joga En Canut et En Tixeda, ipsos in dicta insula iuvenire nequivi quamquam perquiri fecerim diligenter quoniam dictus Bartholomeus Moragues sensiens quod perquirebantur per curiam se ponit pro absente.

Etiam vero in dicta insula Minorice diu esse non fuerunt. Qua propter nobilitati vestre notifico per presentes quod in continenti feci scribi per notario curie Ciutadelle omnia bona dicti Barthomei Moragues e dEn Cuguylada et sum securus de quantitate per quam fideiussores ipsius Berthomei Moragues pro ipso Bertholomeo se obligarunt. Et super querelis dicti Michelis Crivellerii inquiram cum diligencia cum dictos piratas vel aliqua ex ipsis... mancipatos, procedam contra ipsos prout jus et justicia suadebit. Datum Ciutadelle XIII kalendas Junii anno Domini millesimo CCC XX nono.

### 1338 junio 27 Ciutat de Mallorca

Roger de Rovenach avisa al lugarteniente de Menorca para que ponga en estado de alerta a los navegantes menorquines ante la noticia de que se acercan a las Baleares siete embarcaciones genovesas con intención de atacar las islas.

ARM LC 1 fol 67v.

Rogierus de Rovenacho etc. Locum tenenti Minorice etc.

Cum nos habeamus certa nova de septem velis inter galeas et sagittas januensium guelforum que apud locum de Monech armate fuerunt quarum quatuor levantis viam arripuerunt et tres videlicet una galea et due sagitte una centum remorum et alia LXXX secundum quod nobis constat sint in maribus Insule Minorice. Ideo ex parte domini nostri Regis vobis damus presentibus in mandatis quatenus ex acta diligencia incontinenti providere curetis ne dicte galee vel sagitte damnum inferre valeant dicte insule Minorice aut navigis seu personis vel bonis suis que fuerint in eadem. Taliter vos habendo in predictis quod possitis et merito de vestra exprobrata diligencia comendari. Datum ut supra.

Similis litera fuit missa locum tenenti Evise.

### 1338 agosto 7, Ciutat de Mallorca

Roger de Rovenach notifica al lugarteniente de Menorca que fortifique la isla, ya que se han recibido noticias desde Argel, Honein Mostaganem y Sevilla que dan a entender que el rey de Garb ha congregado entre 35 y 40 embarcaciones, entre ellas 4 galeras genovesas, con intención de atacar el Reino de Mallorca.

ARM LC 1 fol. 94v.

Rogierus de Rovenacho etc. Locum tenenti Minorice.

Tenore presencium vos significamus nos certa nova habere de Algeer de Sarcello, de Hone de Mostaganani et de Sibilla per litteras plurimorum mercatorum et ab aliquibus patronis lignorum ac etiam a duobus spis nostris que de illis partibus revererunt quod rex Garbi facit congregacionem de XXXV ad XL vela inter que erunt viginti galee grosse et ultra cum quibus etiam, ut fertur, debent esse quatuor galee januensium guelforum de quibus dicitur quod veniunt ad offendendum Insulas regni Maioricarum et debent esse congregate et ad recedendum parate circa festum

Sancte Marie mensis augusti. Quare cum de predictis velis non modicum sit timendum ex parte domini nostri Regis vobis dicimus et mandamus quatenus cum diligencia velitis ad omnia que necessaria erunt pro defensione insule Minorice prout vobis erit possibile providere. Taliter quod si vela predicta ad dictam insulam accederent posset resisti eisdem prout exprobare discrecioni vestre ac industrie videretur. Datum ut supra.

1341

Bernat de Buadella manda al batle de Alcudia que retenga la barca armada de R. Torron, de Menorca, a pesar de la licencia que tiene para dedicarse al corso, pues hay una ordenanza real que prohibe tales actividades contra el rey del Algarbe, Túnez y Bugía.

ARM LC 2 fol. 18.

Die lune intitulata IX kalendas maii anno predicto.

Bernardus de Buadella miles etc. Dilecto bajulo de Alcudia salutem et dileccionem. De occupatione ad manum regiam per vos facta cuiusdam barche armate R. Torroni de Minorica et bonorum ac rerum in ea existentium vestram diligenciam comendamus. Cum barcha ipsa proponeret ad partes barbaricas dampnum inferre ut nobis scripsistis fuimus itaque valde admirati. Quare tantum modo per assercionem verborum dicti R. patroni dicte barche asserentis coram nobis se habere licenciam locum tenentis Minoriche vos dictum patronum et homines dicte barche emperastis usque a nobis haberetis in mandatis. Cum sciatis quod nullus subditus dicti domini nostri regis sit ausus armare contra reges Garbi, Tunicii et Bugie propter quod antequam dictos homines emperari fecissetis potius eos cepisse debuissetis mandantes nobis propterea quatenus dicta barcha et bonis eiusdem ad manum regiam retentis et salvatis dictos homines quos asseritis in dicta barcha invenisse et cepisse teneatis captos et contra eos et absentes ex eis si qui fuerint ex acta diligenciam inquiratis et inquir-

sicionem humismodi ad nos completam et clausam procuretis mittere indilate. Datum ut supra; sciatis quod propter absenciam dicti domini vices gerentis et quod non habebatur in promptu sigillum secretum fuit hic sigillum assessoris positum loco sui.

1343

Algunos menorquines, capitaneados por Jacme Ros, amaron una embarcación pirata contra los súbditos del rey de Aragón. Capturados en el puerto de Mahó por Gilabert de Corbera, lugarteniente de la Gobernación de la isla, fueron enviados a Mallorca en la barca de Martí Lobet de Menorca.

ARM RP 3055 fol. 79.

Item divendres a XXVI jorns del mes de setembre pagaren los dits procuradors de manament del noble Arnau d'Ariyl governador del Regne de Mallorca ab letra feta lo dia desus scrit an Martí Lobet de Manorcha an Julia Ferrer an Bng. Dalmau an P. Lobet an Fr. Julia an Go. Alamany an Matheu Vadell an G. Mates an Anthoni Vanrell an Bn Ribes an Johan Esteva e an Nicholau Pons qui per lonrat en Gilabert de Corbera portant veus de governador de Manorcha foren frameses ab una barcha de XXXII remes de la dita illa de Manorcha a la Ciutat de Malorches ab XVIII persones preses les quals era cap en Jacme Ros qui la dita barcha avia armada per dampnificar segons ques deya los sotsmeses del Senyor Rey e la qual barcha fo presa en lo port de Maho per lo dit en Gilabert de Corbera e foren per salari lur de VIII loms quascun dells so es lo dit Martí Lobet patro a rao de C sols lo mes. I 1b VI s. VIII e al dit Julia F. notxer a rao de LX s. lo mes XVI. E a quascun deyts altres a rao de LX s. lo mes X s. VIII d. e axl son per tots com a par el dit libre de dades en cartes CVIII an hi apocha que feu Johan Taulari notari lo dit jom.

7 1b 9s 4d